

Quito, abril 4 del 2017

Señores Accionistas de
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JUSTO A TIEMPO TRANSJUSATI S. A.
Ciudad

Estimados Señores Accionistas:

Para dar cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal he revisado los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JUSTO A TIEMPO TRANSJUSATI S. A. correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

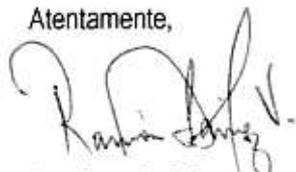
El examen fue practicado de acuerdo a las normativas en materia societaria y tributaria, incluyendo aquellas pruebas de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad, y otros procedimientos de verificación que consideré necesarios con las circunstancias. Una vez efectuados los análisis y revisiones procedo a informar lo siguiente:

- La compañía fue constituida en la ciudad de Quito, siendo su actividad económica "transporte de carga pesada" según consta en sus estatutos sociales y en la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas.
- A la fecha del presente informe la compañía no ha realizado actividad operacional alguna.
- Los estados financieros se han elaborado de conformidad con las *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda vigente en el Ecuador. Las cifras contenidas en los estados financieros son fiel reflejo de los registros contables.
- Los Administradores de la compañía cumplen con las normas legales frente a sus obligaciones societarias y tributarias.
- Se da cumplimiento a las estipulaciones establecidas en los estatutos de la compañía, de igual manera con las resoluciones y políticas emitidas por la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas y acciones están actualizados; la correspondencia, comprobantes y registros contables se llevan y archivan de conformidad con las disposiciones legales para el efecto.
- Por no estar realizando actividad alguna, la compañía no cuenta con procedimientos operativos y de control interno, los cuales deberán ser elaborados una vez que entre en operación.
- Al no existir actividad alguna, la compañía tampoco tiene relación laboral con personal y por consiguiente no existen obligaciones patronales con el IESS.
- Para la realización de mis funciones recibí la colaboración necesaria de los directivos y del personal de la compañía.

En mi opinión, los Estados Financieros de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JUSTO A TIEMPO TRANSJUSATI S. A. al 31 de diciembre del 2016 son confiables y presentan razonablemente su

posición financiera, estados que fueron elaborados conforme a las normas y prácticas contables y a las establecidas por la Superintendencia de Compañías aplicadas uniformemente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramón Lainez Vera', written in a cursive style.

Ing. Ramón Lainez Vera
COMISARIO PRINCIPAL